



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	CARLOS ARIEL GIRALDO FRANCO
DEMANDADO	BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS
RADICADO	76-III-31-03-001-2023-00045-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO n.º 499
TEMAS Y SUBTEMAS	AUDIENCIA INICIAL
DECISIÓN	FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en vista, de que las partes no aportaron el Contrato de Transacción debidamente firmado, tal como se solicitó en el auto n.º 299 del 20 de marzo de 2024 [ítem 051 - Cdo. Ppal.], y atendiendo que, dentro del presente asunto, ya se surtió el traslado de las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio, propuestas por los demandados, se hace necesario convocar a la audiencia de que trata el artículo 372¹ del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo el próximo **MARTES TRECE (13) DE AGOSTO DE 2024** a partir de las 9:00 A.M., a través de medios virtuales.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE

PRIMERO: PRIMERO: FIJAR para el próximo **MARTES TRECE (13) DE AGOSTO DE 2024** a partir de las **9:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a través de medios virtuales, para ello, los interesados deberán disponer de los medios tecnológicos (audio y video), para realizar en debida forma la diligencia.

La asistencia a la citada audiencia, **es de carácter obligatorio**, tanto para los apoderados como para las partes, pues deben absolver interrogatorio, so pena de las sanciones por su inasistencia; además de que se debe surtir la etapa de conciliación.

¹ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012_pr009.html#372



SEGUNDO: Por intermedio de la secretaría del despacho, REMÍTASE oportunamente el link correspondiente a los sujetos procesales al correo electrónico por ellos informado en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ

AG

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado N° 54 de hoy
MAYO 24 DE 2024, a las 8:00 A. M.

DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Natalia María Venencia Galeano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ab57f7981a0d4893a3ed94847ae18a9ee6ed9192814d6023e70a6e6e955c47**

Documento generado en 23/05/2024 02:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>